



## **CERTIFICADO DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día veinte de abril del año dos mil veintitrés, resolvió otorgar a la organización ciudadana “**Movimiento Laborista Guerrero A.C.**”, el registro como Partido Político Estatal, con efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del dos mil veintitrés, bajo la denominación siguiente:

# **MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO**

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 99, 104 y 106, párrafo 2 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero; 65 y 67 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero; y Resolución **007/SE/20-04-2023** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se expide el presente Certificado de Registro como Partido Político Estatal, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



Presidenta del Consejo General

Secretario del Consejo General

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama

Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz